



XXXIII edición del Seminario – taller “educación, cárcel y Derechos Humanos” – *Ciclo de entrevistas abiertas*

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS:

- GESEC (Grupo de Estudios sobre Educación en Cárcels) La Plata.
- COMISIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CÁRCELES
(Programa de Vinculación con el Graduado Universitario- UNLP)

INSTITUCIÓN COLABORADORA:

- SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNLP

COORDINADOR: Mg. Lic. Francisco Scarfó

EQUIPO DE AYUDANTÍA DOCENTE:

Natalia Zapata, Victoria Aued, Natalia Maldonado, Mercedes La Torre y Mariana Murga.

AÑO: 2016

DURACIÓN: 30 horas reloj, 15 presenciales y 15 no presenciales.

TOTAL DE CLASES: 6 encuentros

DÍAS Y HORARIOS: sábados de 10 a 13hs (4-6; 11-6; 18-6; 25-6, 2-7 y 6-8¹)

LUGAR: Fac. de Trabajo Social, calle 9 y 63. La Plata. Aula confirmar

CANTIDAD DE ALUMNOS: cupo máximo 50 y mínimo 25. Es abierto a la comunidad académica y la sociedad civil.

ASISTENCIA REQUERIDA: 80 % (Se puede tener una inasistencia)

FUNDAMENTACIÓN y MARCO TEÓRICO

La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana².

¹ El 6-8 será la sesión de plenario de los trabajos finales.

² Violeta Núñez, "Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio", edit. Santillana, Bs. As. 1999, Pág. 5.

Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un "ciudadano/a", que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. Por ende, el Estado es quien debe garantizarlo plenamente.

En la actualidad vivimos una etapa de democracia formal, sin embargo subsisten situaciones de ejercicio autoritarista del poder; corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos casi al infinito³. La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias.

Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de *depósito* de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, como una gran maquinaria a vapor, actúa según la lógica de poder que impera en el momento.

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria.

En este marco, la trayectorias educativas en las cárceles, opera como una posibilidad real para los/as encarcelados/as de crear su propio proyecto de vida. Esto genera la obligación del Estado en garantizar, promover y proteger una educación pública (sistemática, amplia y de calidad) que contenga todos los niveles educativos formales (educación básica, educación media y educación terciaria universitaria y no universitaria)

³ A.M., Rodino "La educación en valores entendida como educación en DH", *Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DH*, IIDH, 2002, Costa Rica.

En este plano, la educación, no solo juega como una posibilidad de cierre de esa trayectoria educativa, sino también una oportunidad de formación y desarrollo integral de la persona encarcelada sumando una nueva oportunidad laboral/ profesional una vez alcanzada la vuelta a la sociedad. Siempre esto en vistas de ser parte también de una educación permanente, que auspicia la construcción y religar a la persona encarcelada con la ciudadanía.

De manera más precisa sobre el caso del problema de la *educación pública en la privación de libertad o encierro* su relevancia e interés es debido a las siguientes razones:

- Porque en las últimas décadas se ha puesto *en tela de juicio los fines y funciones de la cárcel* (se habla de fracaso de la cárcel) y por ende, *la educación*, como derecho universal que se lleva adelante en este ámbito, presenta tensiones entre sus propósitos y los de la cárcel.
- Porque se reconoce *el Derecho a la Educación como Derecho Humano*, a partir de la Normativa Internacional, pactos, convenciones y declaraciones establecidas en la Constitución Nacional y Provincial, en la Ley Federal de la Educación y la Ley Provincial de Educación.
- Porque *la educación de las personas privadas de la libertad tienen un tratamiento normativo específico*: las Reglas Mínimas para el Tratamiento del Delincuente (1955) y Los Principios Básicos para el Tratamiento del Convicto de NNUU (1990), la Constitución Nacional y Provincial y la Ley de Ejecución Penal de la Prov. de Bs. As.⁴
- Porque *no hay indicadores específicos sobre el alcance de realización* del derecho a la educación en las cárceles.
- Porque *el desarrollo teórico de esta problemática* proviene mayoritariamente desde el tratamiento penitenciario y / o seguridad o desde la criminología y no del ámbito pedagógico específico o de la pedagogía social o de la diversidad.
- Porque *el encierro*, como lógica de control social- institucional, afecta *la subjetividad de los/as sujetos* que se encuentran en ella.
- Porque *en la cárcel encontramos a sujetos adultos, mujeres y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad* en cuestiones educativas, sociales, comunicacionales, psicológicas profundizadas por el encierro.

⁴ A finales de julio 2011, fue aprobado el proyecto de ley – Ley 26.695- sobre **“Educación y estímulo en establecimientos penitenciarios**, en cual se sustituyen del Capítulo VIII, los artículos 133 a 142, de la ley 24.660.

- Porque *no está evaluado, desde las posibilidades pedagógicas, el impacto de la educación* en temas puntuales vinculados a la no-reincidencia, al mejoramiento de la convivencia entre pares y familiares, al mejoramiento de lo profesional-laboral, al mejoramiento en la participación social post cárcel, entre otras cuestiones, por parte de los organismos involucrados y / o afines a la temática.
- Porque la *tarea docente, en tanto en "lo que se hace" y "cómo se lo hace" lleva a reflexionar sobre qué soportes teóricos se sustentan las prácticas docentes* (prácticas sociales), las metodologías y estrategias didácticas empleadas en la educación en las cárceles.
- Porque *la educación, como proyecto de vida, es un instrumento esencial para el desarrollo personal y la participación en la sociedad*, en la medida que satisfaga las necesidades educativas de los sujetos de la acción educativa y sea una garantía real de los DDHH de las personas privadas de la libertad.

Antecedentes

El presente seminario, desde sus inicios a la actualidad ya ha tenido más de 1000 participantes.

En el año 2005, se realizó en la ciudad de Bolívar, Prov. De Bs. As., en el I.S.F.D. Jesús Sacramentado y luego se ha llevado en conjunto con las distintas secretarías de extensión de las universidades nacionales de Quilmes y de La Plata durante el 2006. En el año 2008/2009 se realizó en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP⁵.

En el plano de Latinoamérica, se ha desarrollado en la República de Bolivia – La Paz, 2005-2007, organizado con la Asociación Alemana de Educación de Adultos (AAEA), la Dirección General de Educación Alternativa, - Ministerio de Educación y Culturas (MEC)- y la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGEA) - Ministerio de Gobierno (MG)⁶. También en la UACM (Universidad Autónoma de la Ciudad de México), -México, 2007- llevado adelante bajo la organización del GESEC y la Comisión Universitaria Sobre Educación Pública en las Cárcels y el PESKER (Programa de

⁵ También en Olavarría, Córdoba, Rawson y Comodoro Rivadavia (2009). Para el 2010 en el I.S.F.D. Joaquín V. González (CABA), en el área de la carrera de Trabajo Social del I.S.F.D N°48 Cnel. Suárez, nuevamente en Rawson, Esquel y Comodoro Rivadavia, en el Instituto de Educación Superior del Centro de la República (INESCER) Villa María, Córdoba, en la Universidad Nacional de Lanús, en el Departamento de Humanidades de la UNS en Bahía Blanca. En su mayoría el seminario se ha realizado ya sea en conjunto con universidades como con institutos terciarios o ministerios de Gobierno.

⁶ Se ha llevado en los años 2008 y 2010, en la Rep. de Bolivia y de manera semi-presencial, el DIPLOMADO de EDUCADOR/A DE JOVENES Y ADULTOS en las CÁRCELES, el cual esta organizado con las instituciones antes señaladas más la Universidad en la Cordillera de ese país.

Educación Superior para Centros de Readaptación Social) del Distrito Federal de la UACM (Universidad Autónoma de la Ciudad de México). Además fue seleccionado en el año 2006 por el Instituto Raoul Wallenberg de la Universidad de Lund, Suecia, como propuesta de intervención en derechos humanos. Así mismo fue Declarado de Interés Legislativo (D- 529/07-08- 0) por la Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires.

Además se ha realizado en Cutral-Có, Neuquén, organizado por la Dirección CEPI N° 1 y el Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles (La Plata), agosto de 2015 y se ha dictado como curso de postgrado "*Los sentidos de la educación pública en la privación de libertad*", junio de 2015, fue llevado adelante por el GESEC (Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles –La Plata y sede Norte-), y el Posgrado de la Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Salta, en la ciudad capital (Resolución del H. N° 0721/15 de la Facultad Humanidades de la UNS)

En particular se ha realizado desde el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en la Facultad de Trabajo Social, teniendo validez curricular para los/as alumnos/as de la carrera en todas las oportunidades.

Ante todo lo expuesto se presenta seguidamente el resto del programa del Seminario Taller "educación, cárcel y Derechos Humanos" esperando constituirse como un espacio formativo, académico, interdisciplinario y específico de la educación pública en las cárceles.

OBJETIVOS

- Problematizar sobre los fines y funciones de la educación pública en la cárcel en función del contexto de la privación de libertad en donde se desarrolla la educación.
- Valorar los sujetos de la acción educativa en el encierro punitivo en particular el colectivo de mujeres y de jóvenes.
- Explorar criterios específicos sobre los avances en la realización del derecho a la educación en las cárceles, entendido éste como trayectorias educativas/proyecto de vida.
- Analizar el rol de las instituciones educativas públicas en el contexto de encierro.
- Analizar los aspectos contextuales de la práctica, el perfil y los roles del educador/a de jóvenes y adultos en los Establecimientos Penitenciarios.
- Reconocer la necesidad de garantizar a los/as detenidos/as el Derecho a la Educación y una Educación en Derechos Humanos (EDH), como un instrumento

concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos y perspectiva pedagógica transformadora en la educación en las cárceles.

PROPUESTA METODOLÓGICA

En el transcurso del Seminario se intentará construir un ámbito de análisis, reflexión y discusión en los/as participantes intercambien ideas, opiniones, visiones y experiencias en un clima que favorezca el debate intelectual y el abordaje interdisciplinario de los contenidos propuestos.

La dinámica de trabajo prevé la "entrevista abierta" con dos invitados/as a los que se les planteará temas disparadores y variables que se profundizará con repreguntas a cargo de las comunicadoras encargadas de la entrevista. Luego se variará al auditorio el hacer preguntas a los entrevistados.

Se indicarán lecturas tras cada encuentro para el trabajo no presencial y luego para la aprobación del taller se realizará una sesión de un encuentro final, en donde se valorará las distintas entrevistas y los temas a abordar en el trabajo final de aprobación del curso.

En este encuentro se planteará la discusión en pequeños grupos sobre los temas y problemas que se plantearon tanto en las entrevistas como en las lecturas asignadas en cada encuentro, un momento de intercambio y socialización de las conclusiones y la intervención docente que sistematice la producción.

Las entrevistas tendrán el siguiente tema e invitados/as:

1º encuentro: "El sentido de la Cárcel y los DDHH"

Entrevistados/as:

- Alejandra Zarza (abogada, criminóloga, docente en la Diplomatura en Contextos de Encierro - UNSAM)
- Roberto Cipriano (abogado, coordinador del Comité contra la Tortura)

2) Encuentro: "El sentido de la Educación en la cárcel desde cómo enseñamos"

Entrevistados/as:

- Valeria Frejtman (pedagoga, exasesora en Programa de educación en contexto de encierro MECyT)
- Pablo Alonso (exdirector de Escuela media en cárceles en Prov. de Bs. As.)

3) Encuentro: "Mujeres y educación en el encierro punitivo"

Entrevistadas:

- Irma Colanzi (Lic. en psicología, especialista en género y sistema penal, investigadora del CONICET)

- Cecilia Actis (Lic. en Sociología, Magíster en DDHH, docente en escuelas medias en cárceles)

4) Encuentro: "Los jóvenes en el encierro punitivo"

Entrevistados/as

- Mariana Cháves (antropóloga, docente en la lic. de Trabajo social, especialista en el tema jóvenes y conflicto con la ley penal)

- Martín Mollo (Director de centro de Contención, Subdirector del Centro de detención de jóvenes en conflicto con la ley penal "Almafuerte", Ministerio de Desarrollo Social, Prov. de Bs. As.)

5) Encuentro: "Arte, educación y cárcel"

Entrevistados/as:

- Alejandra Parra (poeta, docente en cárceles)

- Marcia Paradiso (Directora del Film "luna Cautiva")

RECURSOS

Se registrará con cámara-video cada entrevista-sesión del encuentro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Capacidad de Trabajo grupal y participación activa.

- Aportes del análisis grupal

- Inclusión y análisis de variables y dimensiones de contexto a nivel grupal e individual.

-Capacidad de análisis personal

Además, para aprobar el seminario-taller los/as participantes deberán:

- Elaborar individual o grupal (hasta 3 integrantes) de un breve ensayo que responda a los objetivos propuestos y que profundice algunos de los interrogantes planteados o aborde algún aspecto concomitante que resulte de particular interés para el grupo. Las producciones serán presentadas en un plenario de modo tal que sean conocidas por el resto de los/as participantes⁷.

⁷ Se propone para el 6 de agosto realizar una presentación de los temas abordados entre los/as participantes del seminario a modo de conocer y compartir estas producciones y proyectos.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA⁸

- Arduino, I; Lorenzo, L. y Salinas R. "Mujeres y cárceles: aproximación a la situación penitenciaria desde una perspectiva de género".
<http://www.cladem.org/espanol/publicaciones/alertasbibliograficas/alerta%20tematic/a/alertamujerprivadas.asp>
- Bizarra, Ricardo, "*La escuela en la cárcel: la posibilidad de un espacio abierto en Instituciones cerradas*", Ponencia en la Conferencia "La Educación pública en las cárceles", Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, UNLP, La Plata, octubre, 2002. Argentina
- Chavez, Mariana. "*Biopolítica de los cuerpos jóvenes: aproximación e inventario*". Kairos, Revista de temas Sociales. Universidad Nacional de San Luis. 2004
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC). "*Hacia la construcción de propuestas didácticas en contextos de encierro*". Revista Alternativa 10 -
<http://www.redceja.edu.bo/nuevo/> Red de Centros educativos de Jóvenes y Adultos de Bolivia, La Paz, (2009)
- Ley Nacional de Educación (2006) Capítulo IX y XII. www.me.gov.ar
- Ley 26.695- sobre "Educación y estímulo en establecimientos penitenciarios"
www.me.gov.ar
- Martel, María Ximena Y Pérez Lalli, María Florencia, "*La Escuela en las Cárces: El significado de lo educativo para las personas privadas de la libertad desde la mirada de los docentes*". Capítulo III: *EL MAESTRO EN LA JAULA DE HIERRO* (Pág. 101 a 115), Tesis de grado de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, 2007. Capítulo: Anexos "entrevistas" (Pág. 177 a 219)
- Salinas, Raúl. "*El problema carcelario*". Cap. 1 al 8. Claves para todos. Colección dirigida por José Nun. Capital Intelectual.
- Scarfó, Francisco. "*Estándares e indicadores sobre las condiciones de realización del derecho a la educación en las cárceles*". tesis de Maestría en DDHH, Universidad Nacional de la Plata- Año 2012, en la página Web
sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/18121
 - a. Capítulo II "*El derecho humano a la Educación*" Pág. 24 a 44.
 - b. Capítulo III "*Educación y cárcel*" Pág. 45 a 63.
 - c. Capítulo IV "*El cumplimiento del derecho a la Educación en la cárcel*" Pág. 64 a75.

⁸ La bibliografía esta presentada por orden alfabético. En el desarrollo de la cursada del seminario se podrán incorporar otros materiales.

d. Capítulo VI "Variables e indicadores de realización del derecho a la Educación en la cárcel" Pág 99 a 123.

- Scarfó, F; Frejtman, V. y Breglia, F. "*Sociedad Civil y educación pública en las cárceles. Aportes para pensar*". Serie "CEREJA DISCUTE: EDUCAÇÃO EM PRISÕES", Centro de Referencia en Educación de Jóvenes y Adultos - CEREJA, de San Pablo, Brasil (2009)
- Valverde Molina, Jesús. "La Cárcel y sus consecuencias". Cap. 4. 2da. Edición. Editorial Popular. 1997. Madrid. España.
- Zaffaroni, Eugenio. "La Filosofía del sistema penitenciario contemporáneo", *Cuadernos de la Cárcel*. Edición especial de *No hay derecho* (Beloff, M; Bovino, A. y Curtis, C. comps.) Edit La Galera, Buenos Aires, 1991

Mg. Lic. Francisco Scarfó,

franciscoscarfo@speedy.com.ar - telf (0221) 15-5586391

CURRICULUM VITAE de *Francisco José Scarfó*

Magíster en DDHH, Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata -UNLP

Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación. UNLP.

Docente en cárceles desde el 1992 hasta la actualidad en la Educación Primaria de Adultos (E.E.P.A. N° 721, U. P. N° 10, 34 y 45 de La Plata, Prov. de Bs. As.)

Coordinador y docente del Seminario-taller "*Educación en la privación de la libertad*" en sus *XXXIII ediciones* en Argentina como en Bolivia y México.

Coordinador y docente del Seminario-taller "*Cine Cárcel y Derechos Humanos*" en sus *V ediciones* en Argentina.

Fundador del GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárcel www.gesec.com.ar) y actual referente de la coordinación pedagógica y asesoría investigativa.

Coordinador de Comisión Universitaria Sobre Educación Pública en Cárcel (Programa de Vinculación con el Graduado Universitario- UNLP).

Miembro del Comité Científico de la *Cátedra UNESCO de investigación aplicada para la educación en la cárcel*. Desde 2011 hasta la actualidad

Profesor Titular en la *Licenciatura en Tratamiento Penitenciario* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) provincia de Buenos Aires, en las cátedras de "*Educación en contextos de privación de la libertad*" y *Pedagogía Social* Ciclo lectivo 2013, 2014 y 2015.

Docente en la *Diplomatura Superior en Intervenciones pedagógicas en contextos de Encierro* de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) provincia de Buenos Aires, en la materia "*Educación en contextos de encierro*". Ciclo lectivo 2013, 2014 y 2015.

Consultor invitado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) 2002-2008 y 2012, Costa Rica.

Coordinador académico del *Diplomado en Educación de jóvenes y adultos en la privación de la libertad en Bolivia, 2008/2010* (organizado por Universidad de la Cordillera de Bolivia, el GESEC, la Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Universidad Nacional de La Plata- Argentina.) y la Asociación Alemana para la Educación de Adultos de La Paz, Bolivia.

Capacitador en la República Argentina del RPI (Reforma Penal Internacional, Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe).2004-2005

Director de proyectos de extensión y director, codirector y jurado de tesis de grado y pos grado en la UNLP como de otras universidades del país desde el año 2006 hasta la actualidad.

Ex - Asesor en Educación en el ámbito penitenciario en la Procuración Penitenciaria de la Nación. 2006-2009

Publicaciones de artículos varios y árbitro en otras veces, en revistas académicas del ámbito nacional, latinoamericano y europeo.

Participación en diversos cursos, jornadas y seminarios sobre educación en el ámbito carcelario a nivel nacional, latinoamericano y europeo.